



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitud de pronunciamiento sobre la conformación de un equipo de emergencia

Última actualización: 06 febrero, 2026

Descripción

Si eres una o un empleador que no ha logrado un acuerdo con la organización sindical, solicita un pronunciamiento para definir un equipo de emergencia que se haga cargo de los servicios mínimos de la empresa mientras dure la huelga legal, en el contexto de una negociación colectiva.

Los servicios mínimos se deben realizar el tiempo estrictamente necesario para los fines específicos. Deberás remunerar a las personas que integren este equipo durante el tiempo que presten servicios.

Solicita el pronunciamiento durante todo el año a través del **correo electrónico de la Dirección del Trabajo (DT)** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Revisa la documentación y antecedentes

- Existencia previa de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia para la empresa, alcanzada mediante acuerdo entre la empresa y los sindicatos existentes, o por resolución de la Dirección del Trabajo (DT).
- Propuesta de equipo de emergencia del empleador o empleadora a la organización sindical, y respuesta negativa de la comisión negociadora sindical.



Envía un correo electrónico a upartesyarchivodt@dt.gob.cl, indicando en el asunto "Conformación de equipo de emergencia" y en el mensaje el folio de la negociación colectiva o el nombre de la Inspección del Trabajo en la que se encuentra radicado este proceso.

En oficina:

Dirígete a una [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al lugar donde se encuentra radicada la negociación colectiva.

Importante: el pronunciamiento será notificado por oficio o resolución a los correos electrónicos de las comisiones negociadoras, sindicales y de la empresa definidos en el proyecto y en respuesta al contrato colectivo.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

[Artículo 361º del Código del Trabajo](#).